



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

09

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigüas, 24 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023-MDSRS de fecha 24 de abril del 2023, FUT. Con Numero de Registro N° 01543-2023, INFORME N° 002-2023-CASR, INFORME N° 285-2023-MDSRS/DDSySP, PROVEIDO DE GERENCIA N° 1113-2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Formato Único de Tramite Con Numero de Registro N° 01543-2023 presentado por el Sr. Lucio Seguro Cutimbo el cual solicita apoyo económico por ser una persona adulta mayor, como también indica tener hijos discapacitados y su esposa se encuentra grabe de salud en la ciudad de Arequipa la cual no cuenta con SIS y por ello no puede cubrir los gastos.

Que, mediante el INFORME N° 002-2023-CASR, emitido por la encargada de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, se pone de conocimiento sobre la visita domiciliar realizada al Sr. Lucio Segura Cutimbo, del cual se observa que se encuentra registrado en el padrón general de hogares con la condición de pobre extremo, asimismo se pone conocimiento que es usuario del programa Pensión 65, como también indica que se evidencia la necesidad económica por lo que dicha unidad propone que en esta ocasión se le brinde el apoyo con una canasta de alimentos de primera necesidad, por ello se eleva el informe para que sea evaluada en sesión de concejo.

Que, mediante INFORME N° 285-2023-MDSRS/DDSySP, emitido por el director de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal la documentación, como



Santa Rita de Sigüas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

también solicita que el apoyo pase a sesión de concejo, para evaluar y aprobar el apoyo social con una canasta básica familiar, como también pone de conocimiento que, en almacén de la municipalidad, se cuenta con saldos de bienes como colchones y frazadas los cuales podrían ser de utilidad para el caso.

Que, mediante PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1113-2023, se remite a Secretaria General el apoyo solicitado por el señor Lucio Segura Cutimbo, con la finalidad de ser agendado y puesto a consideración del pleno del concejo.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023-MDSRS, de fecha 24 de abril de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **MAYORÍA**, el apoyo solicitado por el Señor Lucio Segura Cutimbo, con una canasta básica familiar previa disponibilidad presupuestal y con colchón y frazadas según disponibilidad de almacén.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo solicitado por el Señor Lucio Segura Cutimbo, con una canasta básica familiar previa disponibilidad presupuestal y con colchón y frazadas según disponibilidad de almacén.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las diferentes áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS
.....
Dc. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026